



## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las 07:30 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Ceferina Sánchez Agüero, Directora de Administración y Finanzas y la Ing. Deisy Elizabeth Martínez, Encargada de Presupuesto, ambos miembros del comité de evaluación designados por Resolución IM N° 04/2024, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a **Menor Cuantía Nacional "Adquisición de muebles para el edificio municipal"** con ID 480385.

**El oferente cuya oferta fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fue:**

- GAL Muebles de Johana María Galeano Fleitas con RUC 4477485-0

### **OFERTAS FUERA DE PLAZO**

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 16/03/2026. Se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el PBC:

#### **1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:**


En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

GAL Muebles de Johana María Galeano Fleitas		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	X	

El oferente **GAL Muebles de Johana María Galeano Fleitas** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

#### **2) Capacidad Legal**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

  
Lic. Ceferina Sánchez  
Dir. Adm. y Finanzas

  
Ing. Deisy Martínez  
Encargada de Presupuesto



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	GAL Muebles de Johana María Galeano Fleitas	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración,	X	



### INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.		
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

#### 3) Corrección de errores aritméticos

La oferta de la firma GAL Muebles de Johana María Galeano Fleitas no presenta errores aritméticos en los montos totales ofertados.

#### 4) Certificado de origen nacional

Verificado el portal de [http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.SHO\\_W\\_PARM](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHO_W_PARM) se visualiza que el oferente posee el certificado de origen de los bienes solicitados en el PBC:

Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
214683	480385	1100448	VerCertificado	Autorizado,	12/03/2026 16:30:53	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214682	480385	1100444	VerCertificado	Autorizado,	12/03/2026 16:30:39	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214681	480385	1100447	VerCertificado	Autorizado,	12/03/2026 16:29:58	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214676	480385	1101097	VerCertificado	Autorizado,	12/03/2026 12:33:11	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214675	480385	1100440	VerCertificado	Autorizado,	12/03/2026 12:32:52	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214671	480385	1101098	VerCertificado	Autorizado,	12/03/2026 12:30:41	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214670	480385	1072791	VerCertificado	Autorizado,	12/03/2026 12:27:35	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214661	480385	1100439	VerCertificado	Autorizado,	12/03/2026 07:40:43	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214610	480385	1100445	VerCertificado	Autorizado,	11/03/2026 17:02:30	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214609	480385	1100441	VerCertificado	Autorizado,	11/03/2026 17:01:34	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214608	480385	1100446	VerCertificado	Autorizado,	11/03/2026 17:01:14	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214607	480385	1074119	VerCertificado	Autorizado,	11/03/2026 17:00:47	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214606	480385	1100436	VerCertificado	Autorizado,	11/03/2026 17:00:29	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214605	480385	1100449	VerCertificado	Autorizado,	11/03/2026 17:00:11	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214604	480385	1100437	VerCertificado	Autorizado,	11/03/2026 16:59:38	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214603	480385	1100442	VerCertificado	Autorizado,	11/03/2026 16:59:21	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214602	480385	1100438	VerCertificado	Autorizado,	11/03/2026 16:58:07	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214601	480385	1100443	VerCertificado	Autorizado,	11/03/2026 16:57:46	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214600	480385	1072794	VerCertificado	Autorizado,	11/03/2026 16:49:48	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214599	480385	1074122	VerCertificado	Autorizado,	11/03/2026 16:49:21	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214485	480385	1074116	VerCertificado	Autorizado,	09/03/2026 15:14:49	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS
214484	480385	1074125	VerCertificado	Autorizado,	09/03/2026 15:14:22	44774850	JOHANA MARIA GALEANO FLEITAS

#### 5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	GAL Muebles de Johana María Galeano Fleitas	Gs. 387.790.000



### INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC de la oferta más económica: **GAL Muebles de Johana María Galeano Fleitas**

#### 6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

#### 7) Verificación de documentos formales

GAL Muebles de Johana María Galeano Fleitas		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	

#### 8) Solicitud de documentaciones formales

No se solicitó al oferente la presentación de ninguna documentación formal.

#### 9) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó al oferente la presentación de ninguna aclaración.

#### 10) Análisis de precios ofertados

Ítem	Descripción	Cantidad	P. REFERENCIAL		GAL MUEBLES		% dif.
			P. Unitario	Precio Total	P. Unitario	Precio Total	
1	Mueble en L para recepción	1,00	6.434.200	6.434.200	6.425.000	6.425.000	-0,14
2	Silla alta tipo cajero	6,00	1.276.667	7.660.002	1.265.000	7.590.000	-0,91
3	Panel por pared para logo + logo en MDF pintado	1,00	4.605.000	4.605.000	4.595.000	4.595.000	-0,22
4	Silla tandem de 3 lugares	20,00	2.900.800	58.016.000	2.900.000	58.000.000	-0,03
5	Mueble atención caja	1,00	5.732.000	5.732.000	5.725.000	5.725.000	-0,12
6	Armario alto	6,00	3.009.600	18.057.600	2.990.000	17.940.000	-0,65
7	Mesa de madera	11,00	1.862.500	20.487.500	1.855.000	20.405.000	-0,40
8	Silla giratoria	37,00	1.643.200	60.798.400	1.635.000	60.495.000	-0,50
9	Silla fija	30,00	1.140.600	34.218.000	1.130.000	33.900.000	-0,93
10	Armario bajo	5,00	1.746.389	8.731.945	1.738.000	8.690.000	-0,48
11	Mueble atención tránsito	1,00	4.473.333	4.473.333	4.465.000	4.465.000	-0,19
12	Mesa de reunión para 4	3,00	2.973.750	8.921.250	2.965.000	8.895.000	-0,29
13	Escritorio supervisor	3,00	2.878.333	8.634.999	2.870.000	8.610.000	-0,29
14	Escritorio tipo mesa de trabajo	1,00	2.998.750	2.998.750	2.990.000	2.990.000	-0,29
15	Estantes	16,00	2.425.833	38.813.328	2.420.000	38.720.000	-0,24

Lic. Sánchez  
Dir. Adm. y Finanzas

Lic. Delsy Martínez  
Encargada de Presupuesto



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

16	Mueble atención comercial	1,00	4.808.333	4.808.333	4.800.000	4.800.000	-0,17
17	Mueble atención recepción	1,00	6.482.667	6.482.667	6.475.000	6.475.000	-0,12
18	Escritorio L	2,00	4.736.600	9.473.200	4.730.000	9.460.000	-0,14
19	Mesa de trabajo sala de control	1,00	1.066.667	1.066.667	1.055.000	1.055.000	-1,09
20	Mueble alto para intendencia	1,00	12.468.750	12.468.750	12.460.000	12.460.000	-0,07
21	Mesa de reunión para 10 con vidrio	1,00	11.165.000	11.165.000	11.155.000	11.155.000	-0,09
22	Panel para TV o cuadro	1,00	2.013.333	2.013.333	2.005.000	2.005.000	-0,41
23	Mesa de centro	1,00	1.916.667	1.916.667	1.910.000	1.910.000	-0,35
24	Mesas modulares de 1,00 metro cada módulo hasta llegar a 12 metros	2,00	11.150.000	22.300.000	11.140.000	22.280.000	-0,09
25	Escritorio gerencial	1,00	6.890.000	6.890.000	6.880.000	6.880.000	-0,15
26	Silla giratoria tipo director	1,00	3.610.800	3.610.800	3.600.000	3.600.000	-0,30
27	Poltronas de recepción	2,00	2.656.667	5.313.334	2.650.000	5.300.000	-0,25
28	Sofá para 3 lugares	1,00	6.923.333	6.923.333	6.915.000	6.915.000	-0,12
29	Escritorio co-working	1,00	6.058.333	6.058.333	6.050.000	6.050.000	-0,14
<b>Total por Grupo:</b>				<b>389.072.724</b>		<b>387.790.000</b>	<b>-0,33</b>

**No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.**

**11) Capacidad financiera**

INDICES	GAL Muebles de Johana María Galeano Fleitas				
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
<b>COEFICIENTE EFICIENCIA</b>					
INGRESO	44.938.182	42.705.454	77.490.909	61.214.546	<b>1,26</b>
EGRESO	25.598.383	35.650.818	71.401.889	48.500.136	

Requisitos	GAL Muebles de Johana María Galeano Fleitas	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años 2022, 2023 y 2024.	<b>X</b>	
Formulario 525 de los últimos años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes de Renta personal.-	<b>X</b>	

**12) Experiencia requerida**

Requisitos	GAL Muebles de Johana María Galeano Fleitas	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en [VENTA DE MUEBLES] con facturaciones de venta, contratos		



**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN**

y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2023, 2024, 2025.	<b>X</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<b>X</b>	

**13) Capacidad Técnica**

Requisitos	GAL Muebles de Johana María Galeano Fleitas	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Infraestructura: Contar con un taller/carpintería para demostrar capacidad operativa.	<b>X</b>	
Presentando una declaración jurada y patente comercial.	<b>X</b>	

**14) Análisis del Acta de Apertura**

No se realizó ninguna observación.

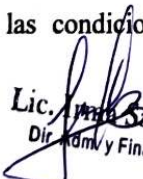
**15) Disponibilidad Presupuestaria**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Horqueta para el Ejercicio Fiscal 2026, según el objeto de gasto 541 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional "Adquisición de muebles para el edificio municipal" con ID 480385, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

**16) Conclusión**

Que la firma **GAL Muebles de Johana María Galeano Fleitas** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y

Lic.  Sánchez  
Dir. Adm. y Finanzas

  
Ing. Daisy Martínez  
Encargada de Presupuesto



### INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

#### 17) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Menor Cuantía Nacional "Adquisición de muebles para el edificio municipal"** con ID 480385, a la firma **GAL Muebles de Johana María Galeano Fleitas con RUC 4477485-0** por valor de **Gs 387.790.00 (guaraníes trescientos ochenta y siete millones setecientos noventa mil)**. - Se aclara que le procedimiento de evaluación culminó en fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintiséis a las 11:14 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

  
**Lic. Irma Sánchez**  
Dir. Adm. y Finanzas

  
**Ing. Deisy Martínez**  
Encargada de Presupuesto